

Ministerio del Medio Ambiente
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1/2021

En Santiago de Chile, a 12 de enero de 2021, en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, ubicadas en San Martín 73, comuna y ciudad de Santiago, siendo las 9:00 horas, se abre la 1ª Sesión Ordinaria del presente año del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad. Preside la sesión, la Ministra del Medio Ambiente, señora Carolina Schmidt Zaldívar.

1. INTEGRANTES ASISTENTES:

Adicionalmente, asisten por medios remotos los siguientes Ministros integrantes del Consejo:

- Ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Lucas Palacios Covarrubias.
- Ministra (S) de Desarrollo Social y Familia, señora Alejandra Candia Díaz.
- Ministro (S) de Obras Públicas, señor Cristóbal Leturia Infante.
- Ministro de Vivienda y Urbanismo, señor Felipe Ward Edwards.
- Ministro (S) de Agricultura, señor José Ignacio Pinochet Olave.
- Ministro (S) de Minería, señor Edgar Blanco Rand.
- Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, señora Gloria Hutt Hesse.
- Ministro (S) de Energía, señor Francisco López Díaz.

Actúa como Secretario el señor Robert Currie Ríos, Jefe (S) de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente.

2. ORDEN DEL DÍA:

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, inicia la sesión dando la bienvenida a cada uno de los Ministros asistentes y a continuación señala que en la presente sesión se someterá a pronunciamiento del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad la creación de cuatro Santuarios de la Naturaleza, que forman parte del Plan Nacional de Protección de Humedales.

Asimismo, indica que se someterá a pronunciamiento del Consejo la Política Nacional para la gestión sustentable de las montañas en Chile, iniciativa originada como consecuencia de la adhesión por parte de Chile a la Alianza para las Montañas y elaborada a partir del trabajo realizado por el Comité Nacional para las Montañas.

A continuación, la Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, da la palabra al señor Juan José Donoso, Jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente, quien inicia su exposición señalando que previo a referirse a cada uno de las propuestas de santuario en particular, es necesario entregar un breve resumen acerca de los principales avances y proyección del Plan Nacional de Protección de Humedales.

En este sentido, señala que se trata de un compromiso presidencial asumido en agosto de 2018 y constituye un legado del Gobierno en los temas ambientales, cuyo objetivo es que 40 humedales sean protegidos mediante el establecimiento de una figura de área protegida.

En cuanto al estado de avance, señala que se han aprobado por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad 19 humedales, por lo que se espera someter a pronunciamiento del Consejo de Ministros por lo menos 25 humedales más.

Luego, la Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, indica que se enviarán a los distintos Ministerios que integran el Consejo de Ministros un listado con los humedales del plan que anunció S.E. el Presidente de la República, señor Sebastián Piñera, de manera que se cuente con la información de manera previa a la sesión, se puedan estudiar los antecedentes y así avanzar en esta materia que es tan importante.

Asimismo, señala que se debe considerar que la creación de estas áreas protegidas se realiza en conjunto con privados, quienes en muchas ocasiones son los dueños de los predios cuyo polígono será protegido. Agrega que los humedales son clave en materia de preservación de la biodiversidad y frente al cambio climático, constituyendo una de las medidas de adaptación más relevantes.

A continuación, el señor Donoso, indica que tal como señaló la Ministra, el día de hoy se someterán a pronunciamiento del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, cuatro santuarios, los que son parte de la propuesta que el Ministerio del Medio Ambiente tiene para la provincia de Chiloé. Agrega que Chiloé comprende la totalidad del archipiélago que lleva el mismo nombre, y está formado por más de cuarenta islas menores, la isla grande e integrada por 10 comunas.

Luego, indica que Chiloé tiene una superficie de 918.100 hectáreas y 145.000 habitantes. Señala que destaca, entre otras cosas, por la conservación de la tradición y costumbres de sus habitantes, lo que constituye la principal riqueza de estas tierras, y sus actividades marítimas, su cultura culinaria, artesanía y una fuerte presencia religiosa que se descubre a través de sus 150 iglesias y de sus múltiples festividades. Indica que el archipiélago es un destino turístico y patrimonio cultural y natural de interés mundial.

Asimismo, señala que es importante tener en cuenta que existen diversas dificultades ambientales en la provincia de Chiloé derivado tanto de la contaminación en la zona costera producto de los residuos, como asimismo, de la afectación de bosque nativo, producto de la escasez hídrica que afecta la zona hace bastante tiempo, por lo que se busca aportar en la materia con las propuestas de santuarios.

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, indica que la situación ambiental en la isla de Chiloé es bastante crítica, debido a la carga humana y a la dificultad para retirar los residuos de la zona. Agrega que se tuvo que trabajar con urgencia en la gestión de residuos, producto de la situación sanitaria que afectaba a la Isla. Por lo anterior, existe un compromiso fuerte del Gobierno en materia de protección de humedales.

A continuación, el señor Donoso indica que actualmente la isla tiene una superficie protegida correspondiente al 5,7%, y con las propuestas que se expondrán el día de hoy se logrará aumentar la superficie protegida a un 6,7%, por lo que se generaría un incremento de un 1% equivalente a 3.734 hectáreas, que permitirá proteger humedales incorporando la vertiente Este de la isla.

Por su parte, indica que respecto de los elementos comunes que se encuentran en las distintas propuestas es necesario destacar que estas constituyen iniciativas provinciales de protección de humedales. Agrega que se trata de humedales costeros, con diversidad de ambientes y con clara influencia marina, que albergan diversidad de aves residentes y migratorias.

Asimismo, indica que las comunidades locales tienen una marcada raigambre con estos humedales y que se trata de iniciativas que han sido trabajadas con organizaciones y comunidades locales, ONGs, municipios, entre otros.

Continúa señalando que las propuestas obtuvieron pronunciamiento unánime favorable en noviembre de 2020, de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero (CRUBC), instancia presidida por el Intendente y que cuenta con la participación de diversos servicios públicos, Seremis, Gobernadores de Chiloé y Palena, alcaldes, Cores, entre otros. Luego, indica que estas se encuentran insertas en la Zona de Interés Turístico (ZOIT) "Archipiélago de Chiloé", declarada mediante Decreto Supremo N° 145, de 2019, del Ministerio de Economía.

Señala que dicho instrumento releva la biodiversidad y valor cultural propios de las cuatro áreas propuestas como Santuarios de la Naturaleza y a continuación se refiere a cada una de las propuestas en particular.

2.1. Santuario de la Naturaleza Humedal Costero y Laguna Quilo.

El señor Donoso comienza señalando que la propuesta de Santuario de la Naturaleza Humedal Costero y Laguna Quilo se encuentra ubicado en la comuna de Ancud, que tiene una superficie aproximada de 282 hectáreas y su proponente es el Centro de Estudio y Conservación del Patrimonio Natural. Agrega que el terreno que comprende el polígono en gran parte son Bienes Nacionales de uso público, sin embargo, 17 hectáreas corresponden a propiedades privadas.

Luego, indica que, en sesión de 11 de noviembre de 2020, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó emitir informe previo favorable a la declaratoria de Santuario de la Naturaleza y que se trata de una propuesta apoyada por diversas instituciones.

Agrega que el procedimiento de elaboración de la propuesta fue muy participativo y se realizaron 13 talleres con la participación de organizaciones sociales e instituciones públicas y privadas, para levantar diagnóstico territorial, usos actuales, plan de gestión e involucramiento en la gestión futura del Santuario.

Por último, señala que dentro de los principales beneficios para las personas y los procesos naturales que otorgará el Santuario, se encuentra el hecho de que es un reservorio y mantención de agua de calidad; la provisión de alimentos; la provisión de hábitats; la recreación; la regulación del clima y del ciclo hidrológico; el aminorar tormentas, inundaciones, marejadas y erosión costera; entre otros.

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, agradece la presentación y a continuación da la palabra al Ministro de Economía, señor Palacios, quien señala que en el polígono de la propuesta de Santuario hay concesiones de algas y se realiza actividad de recolección de orilla de playa, por lo que solicita que dichas actividades sean reconocidas como preexistentes en el decreto y que, en consecuencia, se permita su continuación.

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, indica que se dejara constancia de ello tanto en el acta como en el decreto y que la declaratoria de Santuario no afectará dichas actividades.

Luego, el Ministro (S) de Energía, señor López, indica que hay una superposición del polígono con un parque eólico que se encuentra en construcción, por lo que se hicieron los

ajustes en los límites y se acordó que en el decreto se deje constancia de que el parque eólico no forma parte del polígono del santuario.

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, felicita al Ministro (S) de Energía por su trabajo y agradece que se haya manifestado esta problemática a tiempo, lo que permitió trabajar en conjunto para buscar una solución.

Sometida la iniciativa a votación, se aprueba por unanimidad de los Ministros asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 1, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

2.2. Santuario de la Naturaleza Humedal Bahía Curaco de Vélez.

El señor Donoso comienza señalando que la propuesta de Santuario se encuentra ubicada en la comuna de Curaco de Vélez, que tiene una superficie aproximada de 59,7 hectáreas y su proponente es la Fundación Conservación Marina.

En cuanto al tipo de propiedad, señala que se trata de bienes nacionales de uso público y que, en sesión de 28 de octubre de 2020, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó emitir informe previo favorable a la declaratoria de Santuario.

Agrega que se trata de una propuesta que es apoyada por diversas instituciones y que durante la elaboración de la propuesta se realizaron 4 talleres con la asociación de organizaciones sociales de Curaco, Concejo Municipal, empresas de acuicultura y el Comité de Medio Ambiente y Turismo de Curaco.

Luego, destaca que dentro de los principales valores de la zona se encuentra la biodiversidad de aves residentes y migratorias; la biodiversidad de macroinvertebrados bentónicos; el patrimonio arqueológico y el hecho de que se trata de una zona con reconocimiento internacional.

Por último, señala que dentro de los principales beneficios para las personas y los procesos naturales que otorga el santuario, se encuentra la mantención de procesos ecológicos; es refugio y alimento para aves residentes y migratorias; es una zona turística y de recreación, entre otras.

A continuación, la Ministra del Medio Ambiente da la palabra al Ministro de Economía, señor Palacios, quien indica que respecto de la propuesta de santuario habría una sobreposición con actividades relacionadas a la extracción de centolla y de ostras, por lo que se solicita que en el decreto se indique que se autorizarán este tipo de actividades sin que sea necesario que el Consejo de Monumentos Nacionales autorice estas actividades.

Al respecto la Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, indica que se dejará constancia de las actividades existentes tanto en el acta como en el decreto.

Sometida la iniciativa a votación, se aprueba por unanimidad de los Ministros asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 2, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

2.3. Santuario de la Naturaleza Humedal Bahía de Quinchao.

El señor Donoso indica que la propuesta de Santuario se encuentra ubicada en la comuna de Quinchao y que contempla una superficie de 102,8 hectáreas. Asimismo, indica que el proponente es el Municipio de Quinchao y que los terrenos que conforman el polígono son bienes nacionales de uso público.

Luego, señala que, en sesión de 14 de octubre de 2020, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó emitir informe previo favorable a la declaratoria de Santuario y que se trata de una iniciativa apoyada por diversas instituciones.

Dentro de los principales valores destaca que la propuesta de Santuario constituye un Humedal costero, con planicie intermareal y marisma, que cuenta con diversas aves residentes y migratorias, acuáticas y playeras. Adicionalmente, señala que se trata de un área que tiene reconocimiento internacional y cuyo entorno sociocultural se encuentra conformado por la identidad chilota.

Finalmente, señala que dentro de los principales beneficios para las personas y los procesos naturales que otorga el santuario, se encuentra la mantención de procesos ecológicos; la alta actividad primaria; el refugio y alimento para aves residentes y migratorias; ser una zona turística y de recreación; entre otros.

La Ministra del Medio Ambiente agradece la presentación del señor Donoso y a continuación da la palabra a la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, señora Hutt, quien indica que la isla de Achao, ubicada en la comuna de Quinchao, es abastecida mediante un transbordador que es gestionado por un privado, por lo que se solicita que dicha operación no se vea afectada toda vez que ello implicaría dejar desabastecida a la isla.

Al respecto, el señor Donoso indica que se establecerá en los decretos el reconocimiento de la construcción de infraestructura, tanto existente como en ejecución y sus respectivas ampliaciones, en consecuencia, la actividad preexistente quedaría resguardada.

Luego, el Ministro de Economía, señor Palacios, indica que respecto de la propuesta de santuario existiría una superposición del polígono con una concesión de moluscos por lo que se acordó que se trasladaría dicho límite de manera de evitar el área de la concesión, por lo que solicita que se deje constancia en acta de dicho acuerdo. La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, señala que se dejará constancia en el acta de dicho acuerdo.

Sometida la iniciativa a votación, se aprueba por unanimidad de los Ministros asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 3, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

2.4. Santuario de la Naturaleza Lagos Huillinco y Cucao.

El señor Donoso indica que la propuesta del Santuario de la Naturaleza Lagos Huillinco y Cucao, se encuentra ubicado en la comuna de Chonchi y abarca una superficie de 3.030,6 hectáreas.

Agrega que el proponente del Santuario es el Municipio de Chonchi, que se trata de terrenos que en su mayoría son Bienes Nacionales de Uso Público, sin embargo, 10,6 hectáreas corresponden a propiedades privadas. Asimismo, señala que, en sesión de 25 de noviembre de 2020, el Consejo de Monumentos Nacionales acordó emitir informe previo favorable a la declaratoria de Santuario de la Naturaleza.

Continúa señalando que durante la elaboración de la propuesta de Santuario se realizaron 24 talleres con la participación organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas, para levantar diagnóstico territorial, usos actuales, plan de gestión e involucramiento en la gestión futura del santuario.

Agrega que, dentro de los principales valores de la propuesta de Santuario, es importante destacar que esta se encuentra dotada de diferentes tipos de humedales, que existen distintas especies de flora de alto valor natural y especies emblemáticas de mamíferos. Asimismo, destaca que en la zona existe diversidad de avifauna y se encuentran los lagos más grandes del archipiélago de Chiloé, junto con diversidad de ambientes.

En cuanto a los beneficios para las personas y los procesos naturales, señala que se encuentran el abastecimiento de agua y alimentos; es refugio y alimento de especies; contiene rutas de navegación; ayuda a aminorar inundaciones; entre otros.

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, indica que el Plan Nacional de Protección de Humedales es de suma importancia debido al valor que tiene para las comunidades locales. Asimismo, indica que la solicitud de protección nace precisamente del trabajo de las comunidades quienes en conjunto con los municipios buscan la creación de este tipo de áreas protegidas, las que no solo son clave para las actividades que se realizan en la zona sino también para la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas existentes en la zona.

A continuación, da la palabra a la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, señora Hutt, quien indica que respecto de las cuatro propuestas considera necesario que se resguarde el funcionamiento del transporte rural subsidiado, para lo cual solicita se establezca en los mismos decretos que dichos servicios se mantendrán operando, ello debido a que se trata de comunidades pequeñas que se encuentran aisladas y en consecuencia considera indispensable la continuidad del servicio.

Asimismo, solicita que, para efectos del tendido de fibra óptica nacional, el que llegará a todas las comunas de Chile, se permita la ocupación de parte del polígono por el tendido de fibra óptica, en caso de que ello sea necesario. Agrega que dicho tendido facilitará la conectividad digital respecto de esas comunidades, las cuales se encuentran aisladas, y que actualmente el Proyecto Fibra Óptica Nacional (FON) se encuentra en proceso concursal, con sus bases publicadas en el Diario Oficial y página web institucional desde el 21 de noviembre de 2020.

Al respecto, la Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, señala que tanto el transporte rural subsidiado como el tendido de fibra óptica serán considerados en el decreto, sin embargo, en la construcción del proyecto de fibra óptica se deben considerar los aspectos ambientales, toda vez que independiente de que se establezcan en los decretos consideraciones a esta infraestructura, debe realizarse considerando las características del área.

Luego, el Ministro de Economía, señor Palacios, indica que existe una superposición del santuario con cuatro concesiones de acuicultura de salmones, lo que se acordó sería excluido del polígono del santuario, por lo que se solicita que quede constancia de ello en acta de manera de no limitar la actividad económica. Agrega que, si bien reconoce la importancia de brindar protección a los humedales, es necesario que ello no implique una afectación a las actividades económicas tanto actuales como futuras que se realizaran en la zona.

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt indica que se debe aspirar a un desarrollo sustentable de la zona, permitiendo la recolección de algas y pesca artesanal de manera de resguardar la actividad artesanal que es clave para la subsistencia de las comunidades.

A continuación, señala que se está otorgando una protección mediante la creación de estos santuarios y que dentro de los planes de manejo se permite el desarrollo sustentable de la zona, así por ejemplo permite la pesca artesanal, la recolección de algas y el turismo, actividades cuyo resguardo es clave. Por último, señala que la protección de los santuarios de la naturaleza no es una prohibición de toda la actividad económica, sino que lo que permite es que dicha actividad sea llevada a cabo de manera sustentable.

Por su parte, el señor Donoso indica que el acuerdo al que se llegó fue resolver todos los problemas de superposición que había y se reconocen en los santuarios las actividades de pesca artesanal, en particular como objeto de protección del área.

El Ministro (S) de Obras Públicas, señor Leturia, agradece las presentaciones y felicita a la Ministra del Medio Ambiente por el trabajo que realiza el Ministerio del Medio Ambiente, y a continuación señala que le preocupa a que nivel jerárquico quedarán establecidos los compromisos asumidos en lo relativo al reconocimiento de las actividades de reparación y mantención, por lo que solicita que se aclare ese punto y se indique como se administran los planes de manejo.

El señor Donoso señala que el acuerdo que se adoptó es que la frase que indicará que se resguardarán ese tipo de actividades será establecida en el mismo decreto, no en el plan de manejo.

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, indica que al estar establecido en el decreto, el plan de manejo no podrá establecer condiciones o restricciones que vayan en contra de lo establecido en dicho instrumento. Agrega que en el mismo decreto también se reconocerá la existencia de infraestructura existente y en desarrollo de telecomunicaciones, incluyendo la licitación de fibra óptica que se encuentra actualmente en curso.

Sometida la iniciativa a votación, se aprueba por unanimidad de los Ministros asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 4, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

2.5. Política Nacional para la gestión sustentable de las montañas en Chile.

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, indica que la Política Nacional para la gestión sustentable de las montañas en Chile es una Política en la que se ha trabajado por mucho tiempo y que viene a dar cumplimiento a compromisos internacionales de nuestro país. Para su elaboración se creó un Comité Nacional para las Montañas.

A continuación, da la palabra a Julio Cordano, Jefe del Departamento de Cambio Climático, del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien inicia su exposición señalando que esta política es fruto del trabajo realizado por el Comité Nacional para las Montañas, presidido por Cancillería y cuya Secretaría Técnica se encuentra radicada en el Ministerio del Medio Ambiente.

Asimismo, señala que esta Política es congruente con los compromisos contraídos por el país a través de la Alianza para las Montañas, además de los requerimientos para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sustentable 15 y 6 de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas; el Programa para los Ecosistemas de Montaña del Convenio de Diversidad Biológica; y, la Iniciativa Andina de Montañas, acuerdo regional de 7 países de América del Sur, del cual Chile fue presidente pro tempore el 2018-2019.

Luego, indica que cerca del 64 % de nuestro territorio nacional es montañoso, lo que se ve expresado a lo largo de todo el país, en la cordillera de los Andes y en la cordillera de la Costa, por lo que es fundamental que esta política establezca las directrices que permitirán la gestión sustentable de este territorio.

Por su parte señala que mediante Decreto N°108, de 2014, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se faculta al Comité para asesorar al Ministro de Relaciones Exteriores y a los organismos técnicos competentes en la definición, articulación y promoción de estrategias para el desarrollo sostenible de los ecosistemas de montaña, en el marco conceptual de la "Alianza para las Montañas".

Asimismo, lo faculta para hacer recomendaciones para mejorar el conocimiento de las montañas y su inclusión en políticas públicas y asesorar a las autoridades competentes en la elaboración de políticas públicas para la protección y gestión sustentable de los ecosistemas de montaña.

Continúa señalando que el Comité se encuentra conformado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, quien lo preside; Ministerio de Defensa Nacional; Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Ministerio de Agricultura; Ministerio de Minería; Ministerio de Bienes Nacionales; Ministerio de Energía; Ministerio del Medio Ambiente, quien ejerce la Secretaría Técnica; Oficina Nacional de Emergencia; Servicio Nacional de Turismo; Corporación Nacional de Desarrollo Indígena; Dirección General de Aguas; Corporación Nacional Forestal; Servicio Nacional de Geología y Minería, y Policía de Investigaciones de Chile.

En cuanto al proceso de formulación de la Política, indica que una vez elaborado el primer borrador, que incluyó una propuesta de Plan de Acción, esta fue llevada a consulta ciudadana, instancia que fue altamente participativa, contando con más de 3000 observaciones.

Agrega que dicha consulta también incluyó una serie de talleres regionales a lo largo del país, junto con talleres por video conferencia, con la finalidad de sumar la participación de todos los ámbitos vinculados a la montaña.

Continúa señalando que la Política integra las observaciones recibidas a través del proceso participativo, dejando pendiente la preparación de su "Plan de Acción al 2030" y su presentación al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad. Respecto del Plan de Acción de la Política, indica que su contenido será consensuado con los distintos órganos de la Administración del Estado que tengan competencia en la materia, para luego someter dicho plan a consulta pública.

Luego, el señor Donoso, indica que la visión de la Política es que al 2030 las montañas sean reconocidas como un elemento de la identidad nacional, integradas a las aspiraciones de bienestar ambiental, social y económico de la población. Para enmarcar lo anterior, se establecen tres principios; el principio de gradualidad, el de participación y el de responsabilidad de los distintos usuarios de nuestras montañas.

Por su parte, señala que como objetivo general la política busca reconocer y valorar las montañas como parte de la identidad nacional, propendiendo a su uso sustentable, propiciando el bienestar ambiental, social y económico de la población.

Agrega que dentro los objetivos específicos de la Política se encuentra el fortalecer el estudio y conocimiento de las montañas en Chile; propiciar instancias de participación y gobernanza para la gestión de las montañas; promover su protección, adoptando las

medidas necesarias para mantener sus servicios ecosistémicos; fomentar el desarrollo sustentable de las actividades económicas en las montañas; propiciar un acceso consciente, responsable y seguro a las montañas; y, educar, difundir y valorar sus atributos.

Finalmente, señala que respecto de cada uno de los objetivos se describen los lineamientos que permitirán dar cumplimiento a los objetivos específicos.

A continuación, la Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, agradece la presentación y da la palabra al Ministro de Economía, señor Palacios, quien indica que tiene dudas respecto de la Política y que no entiende porque se le estaría dando una especie de trato preferencial, sobre todo considerando la gran superficie que abarcan las montañas en nuestro país. Asimismo, señala que la política es muy genérica y que en consecuencia mientras no se establezca un plan de acción claro y susceptible de ser evaluado, considera que no sería pertinente aprobarla. Por ello, sugiere que se trabaje en un plan de acción más concreto de manera de poder aprobarlo unánimemente.

Al respecto, el señor Cordano indica que efectivamente se entiende que el plan de acción debe ser elaborado y acordado con los distintos Ministerios, sin embargo, atendido el tiempo transcurrido se resolvió someter la propuesta nuevamente a Consejo de Ministros. El Comité resolvió mantener la política en términos generales para establecer acciones específicas en el respectivo plan de acción, para lo que se requerirá del trabajo conjunto por parte de los distintos Ministerios.

Luego indica que en ningún caso se ha querido hacer una priorización de algunos territorios por sobre otros, sino que atendida la vulnerabilidad de estos ecosistemas surge la necesidad de elaborar esta Política.

Por su parte, el señor Donoso indica que a partir de los compromisos asumidos por el país en lo relativo a las montañas, esta Política entrega una mirada integral y son las líneas de acción las que buscan hacerse cargo de la materia.

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, indica que la Política lleva larga data en nuestro país y precisamente nace por la adhesión de Chile a la Alianza para la Montaña, luego el año 2014 da inicio al cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco de dicho acuerdo internacional a través del trabajo del Comité Nacional para las Montañas. Agrega que el año 2016 dicho Comité inició la elaboración de la Política y luego se sometió a participación ciudadana.

Asimismo, señala que la Política es muy general y que ello obedece a que se decidió que las acciones concretas se establezcan mediante un plan de acción. Agrega que la política no fue sometida a Evaluación Ambiental Estratégica, procedimiento que permitiría incorporar criterios de sustentabilidad y medidas concretas para la gestión sustentable de las montañas.

Por lo anterior, la Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, indica que en la presente sesión se debe decidir si se otorgará pronunciamiento favorable respecto de la Política de manera de cumplir con el mandato internacional. Adicionalmente, podría evaluarse la alternativa de proponer al Presidente de la República someter la Política Nacional para la gestión sustentable de las montañas a Evaluación Ambiental Estratégica.

A continuación, el Ministro de Economía, señor Palacios, indica que atendida la superficie que involucra la Política y su carácter general, no sería pertinente aprobar la Política.

Asimismo, indica que se podría incorporar a Corfo en la discusión toda vez que existen iniciativas de dicha institución en la materia.

Luego, el Ministro (S) de Energía, señor López, indica que es necesario precisar los conceptos y objetivos de la política, toda vez que de lo contrario se podría generar incertidumbre. Agrega que es necesario avanzar en el plan de acción de manera de determinar cuáles van a ser los impactos reales que tendrá esta materia.

Por su parte, el Ministro (S) de Minería, señor Blanco, indica que cerca del 98% de los proyectos mineros se encuentra ubicados en montañas por lo que es necesario que exista un plan de acción que establezca medidas concretas y someter a Evaluación Ambiental Estratégica la Política.

Asimismo, la Ministra (S) de Desarrollo Social y Familia, señora Candia, indica que es necesario contar con un plan de acción más preciso para poder obtener un pronunciamiento favorable.

La Ministra propone que se construya la política con un plan de acción y que se proponga al Presidente de la República que sea sometido a Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) lo que permitirá abordar aspectos que son claves para la Política. Asimismo, señala que la EAE entrega múltiples atributos a las políticas elaboradas con dicho procedimiento, lo que enriquecerá a la Política Nacional para la gestión sustentable de las Montañas.

En este sentido, señala que la EAE entrega una mayor focalización en los temas de sustentabilidad que son importantes y críticos, junto con la consideración de todos los actores clave durante el proceso de elaboración. Asimismo, contempla etapas de participación ciudadana, lo que permite incorporar de manera temprana, mejoras a las políticas, planes e instrumentos.

Por su parte, señala que la EAE permitirá entregar mayor coherencia con otras políticas públicas y evaluar las diferentes opciones para materializar la política o plan, junto con incorporar criterios de seguimiento y rediseño, a través de indicadores para medir su materialización.

En este contexto, la Ministra somete a pronunciamiento del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad que se proponga al Presidente de la República que la Política Nacional para la gestión sustentable de las montañas en Chile sea sometida a Evaluación Ambiental Estratégica.

Sometida la iniciativa a votación, se aprueba por unanimidad de los Ministros asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 5, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

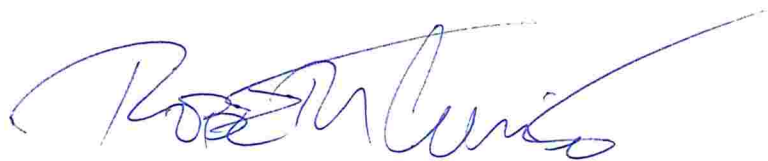
No habiendo más temas a tratar, se cierra la sesión siendo aproximadamente las 10:40 horas.



Carolina Schmidt Zaldívar

Ministra del Medio Ambiente

Presidente del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad



Robert Currie Ríos
Jefe (S) División Jurídica
Ministerio del Medio Ambiente
Secretario del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad

EMR/KOV/MSTG

CC:

- Archivo Gabinete Ministra
- Archivo Subsecretario
- Archivo División Jurídica